



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 345/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00006291-6/2021, la Resolución de Presidencia N° 159/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Brigitte Walter, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 159/21.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 28 de diciembre de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Walter presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, a partir del día 10 de marzo de 2021.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 159/21, hasta el día 9 de marzo de 2021 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Brigitte Walter, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mediante Res. Pres. N° 159/21, hasta el día 9 de marzo de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Brigitte Walter y a la Dirección de Diligenciamientos Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 345/2021